



EXP-UNC: 0020049/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N° 129 /2012

VISTO:

La Jubilación de la Sra. María Di Maggio, Directora del Área Secretaría Administrativa de esta Facultad, Categoría 2 (Código 366/02); y

CONSIDERANDO:

Que, en función de la relevancia e importancia de las funciones que se desarrollan dentro del Área Administrativa, surge la necesidad de cubrir la vacante producida,

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores no docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) regula todo lo atinente al régimen para el ingreso y promociones del personal;

Que hasta tanto se reglamente dicha norma, rige de manera supletoria la Resolución del HCS N° 433/94 (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC);

Que fue debidamente notificada la Asociación Gremial Gral. José de San Martín, a los efectos de la designación de un veedor gremial,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso de oposición y antecedentes INTERNO para cubrir un cargo de categoría 366-2 del Agrupamiento Administrativo, Directora del Área Administrativa de esta Facultad, con un horario de 35 horas semanales y una retribución bruta mensual de \$ 10.519,61

ARTICULO 2º.- Son requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Copia del material mencionado en las condiciones generales de dicho Anexo, se podrán retirar en la Mesa de Entradas de la Facultad en el período comprendido entre el 16 de abril y el 7 de mayo de 2012.

ARTICULO 3º.- Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

** En representación de la autoridad:

Titular: Lic. Marta Elena García Sola. Legajo 12.274. Cargo de categoría 366/01.
Suplente: Daniel Vicente. Legajo 21.564. Cargo de categoría 366/02.

**Propuestos por el Personal:

Titular Sra. Victoria Paganini. Legajo 15.673. Cargo de categoría 366/2.
Suplente Sra. María J. Montesana. Legajo 22.024. Cargo 366/02.



** De otras dependencias:

Titular: Sra. Nora Smith. Categoría 366/1. Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Suplente: Lic. Angélica Arguello Dávila. Categoría 366/02. Observatorio Astronómico de Córdoba.

** Veedor Gremial: Sra. Luisa Gallardo. Legajo 16.410. Categoría 366/03.

ARTICULO 4º.- La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) desde el 7 y hasta el 11 de mayo de 2012, de 9 a 13 horas. Los antecedentes serán presentados en original y copia autenticada. La autenticación de la copia de los antecedentes, con presentación de originales, se podrá hacer en la Mesa de Entradas de la Facultad desde el 16 de abril y hasta el 11 de mayo de 2012.

ARTICULO 5º.- La oposición consistirá en pruebas teórica y práctica y una entrevista personal. Los exámenes teóricos se realizarán el día 17 de mayo de 2012 a las 10,30 horas, debiendo los participantes concurrir a FaMAF, 1º piso (Ciudad Universitaria) en donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo.

El día del examen el Tribunal notificará a los participantes la fecha y horario en que se realizará la prueba práctica y las entrevistas personales, debiendo éstas últimas tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

ARTICULO 6º.- Convocar al Jurado para el día 15 de mayo de 2012 a las 11 horas, en la sede del Decanato a fin de que se comience con su actuación.

ARTICULO 7º.- Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados ó excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33º del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 8º.- La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06 y en la Resolución H.C.S. 433/94.

ARTICULO 9º.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

CORDOBA, 10 de abril de 2012.

Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F.

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 129/2012

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente

CATEGORÍA: 366/02 - Director del Área Secretaría Administrativa.

ÁREA: Administrativa

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

- a) Habilidades específicas de organización, dirección, coordinación, planificación y control de las actividades generales del área, como así también capacidad para evaluar e implementar soluciones alternativas a los problemas que se presenten en la misma.
- b) Capacidad y experiencia necesarias para desempeñarse en funciones directivas.
- c) Amplios conocimientos de las disposiciones vigentes y de los procesos relacionados con las funciones que se desarrollan en el área.
- d) Buen manejo de las estructuras de información, e idoneidad para seleccionar las técnicas y procedimientos adecuados para cada situación, tanto en la organización como en el asesoramiento técnico-legal a las autoridades .
- e) Responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, predisposición para el trabajo en equipos interdisciplinarios. Buen trato con compañeros y terceros.

FUNCIONES.-

- El agente seleccionado tendrá a su cargo todas aquellas funciones que involucren la planificación, organización, implementación, seguimiento y control de las actividades que se realizan en la Secretaría Administrativa de la Facultad, así como la formación y dirección del personal a su cargo.
- Asesoramiento a autoridades, docentes, investigadores, no docentes y estudiantes, en todo lo relacionado a los procedimientos que se desarrollan en el área.
- Gestión y tramitación de concursos docentes y no docentes y designaciones de personal.
- Gestión y tramitación del despacho del Decanato y del H.C. Directivo (elaboración de Resoluciones y Ordenanzas HCD, Resoluciones Decanales y Providencias)
- Evaluación de desempeño docente y licencias.
- Programa de Apoyo Económico a Docentes e Investigadores.



- Asesoramiento jurídico a la estructura de conducción, como así también a docentes e investigadores y áreas de la Facultad, relacionados con las actividades de extensión, transferencia de tecnología, convenios y contratos, con empresas privadas y otras áreas de la administración pública, tanto municipal, provincial y nacional.
- Supervisión de las funciones y tareas de la Mesa de Entradas, Archivo, y personal no docente de las Secretarías de Ciencia y Técnica, de Extensión y del H. Consejo Directivo de la Facultad.

CONDICIONES GENERALES.-


- Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional 366/2006). Títulos IV. Título V, artículos desde el 47° al 51° -inclusive-. Título VIII. Título IX y X.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Capítulos I, II, III, V y IX.
- Decreto N° 1883/91. Reglamento de Procedimientos Administrativos.

CONDICIONES PARTICULARES.-

El candidato deberá poseer:

- Estudios secundarios completos.
- Conocimientos amplios de las normas generales vigentes relacionadas con las funciones que se desarrollan en el área.
- Conocimientos sobre Sistema de Registro de Convenios y Contratos de la UNC, Sistema COMDOC, Internet, Correo Electrónico, e Informáticos en general.
- Probada experiencia en la aplicación de las normas generales y particulares que rigen las funciones que se desempeñan en el área.


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.